

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 015/SO/29-01-2026

QUE RINDE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.

Con fundamento en el artículo 196, fracción I, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), en concordancia con el artículo 17, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Gro.), se establecen como atribuciones de las comisiones, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdos o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia, y en cumplimiento del punto resolutivo Quinto del Acuerdo 002/CSNP/SE/21-01-2026, se informa a las y los integrantes de este Consejo General el presente informe.

1. El 14 de noviembre de 2025, el Consejo General emitió el Acuerdo 067/SE/14-11-2025, mediante el cual aprobó la Convocatoria para la acreditación de personas observadoras de la consulta, estableciendo requisitos, documentación y obligaciones, con el objeto de proporcionar un elemento adicional de certeza, transparencia y legitimidad al desarrollo de las etapas informativa, deliberativa y consultiva.

Cabe señalar que para dar cumplimiento a la difusión de la convocatoria se realizaron gestiones y acciones necesarias para la publicación y difusión de la convocatoria, a través de las redes sociales de este Instituto, la página institucional, medios impresos, entregada a las autoridades de las comunidades del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, así como a las Instituciones, Universidades, Organismos Públicos Locales, y Organizaciones Civiles.

2. Los días 27 de noviembre, 01, 17 y 31 de diciembre de 2025 se recibieron 17 solicitudes de ciudadanas y ciudadanos con el interés de participar como personas observadoras de las cuales 11 son mujeres y 6 son hombres, a través del correo institucional consulta.ayutla@iepcgro.mx; a través de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, se realizó la revisión integral de los expedientes individuales de las personas que presentaron solicitud de acreditación, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, particularmente, la entrega de la documentación requerida, como son:

- Solicitud de acreditación como persona observadora
- Carta compromiso y manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Copia de credencial para vota

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

➤ Fotografía infantil

3. Una vez revisada la documentación, se programaron **tres** capacitaciones los días 2 y 4 de diciembre de 2025 y el 16 de enero del presente año, realizadas por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, a través de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales en modalidad virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.
4. En virtud de lo anterior, y toda vez que se constató que ninguna de las personas solicitantes se encuentran en supuesto alguno de impedimento o conflicto de interés que pudiera afectar la objetividad del proceso de consulta, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales estimó procedente **aprobar la acreditación** de las personas que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria para participar como observadoras y observadores, mediante los siguientes acuerdos: **004/CSNP/SO/10-12-2025 y 002/CSNP/SE/21-01-2026**, a efecto de que estén en condiciones de participar en las etapas del procedimiento que así estimen convenientes; **siendo** las personas siguientes:

N/P	Nombre	H/M	Cargo	Institución/Organización
1	Arbelia Arteaga Arteaga	M	Subsecretaria de promoción de participación de la Mujer	Secretaría de la Mujer
2	Abundio González Reyes	H	Estudiante del Doctorado en Derecho UAGro.	Universidad Autónoma de Guerrero
3	Dan Eli Adame Santos	H	Enlace Administrativo	08 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero
4	Elú Eliceo Matías Vázquez	H	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	08 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero
5	José Luis Lugo Rojas	H	Vocal de Registro Federal de Electores	08 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero
6	Noemí Peña Olivares	M	Vocal Ejecutiva	08 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero
7	Tania Soledad Casarrubias Núñez	M	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	08 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero
8	Diana Yadira Hinojosa Pérez	M	Vocal Secretaria	08 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero
9	Zaira Jerónimo Miranda	M	Docente	Maestría en Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Guerrero.
10	Humberto Ibañez Vigil	H	Vocal de Organización	08 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Guerrero
11	Silvia Verónica Mauricio Salazar	M	Consejera Electoral	Instituto Electoral de Michoacán
12	Celia Itzel Rivera Chávez	M	Asesora de la Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas	Instituto Electoral de Michoacán
13	Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	M	Consejera Electoral	Instituto Electoral de Michoacán

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

N/P	Nombre	H/M	Cargo	Institución/Organización
14	Ana karen Espino Villegas	M	Coordinadora de Pueblos Indígenas	Instituto Electoral de Michoacán
15	Ana Silvia López Espinosa	M	Técnica C adscrita a la Coordinación de Pueblos Indígenas	Instituto Electoral de Michoacán
16	Gabriel Álvarez Morales	H	Técnico B adscrito a la Coordinación de Pueblos Indígenas	Instituto Electoral de Michoacán
17	Alma Yuritzi Rodríguez Fonseca	M	Profesional A adscrita a la Coordinación de Pueblos Indígenas	Instituto Electoral de Michoacán

En atención a los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen la actuación de este Instituto Electoral, resulta necesario informar al Consejo General de este Instituto sobre las acreditaciones de personas observadoras aprobadas por la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, a efecto de que cuente con conocimiento oportuno y actualizado del desarrollo de los mecanismos de observación ciudadana e institucional implementados en el marco de la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 29 de enero de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ